INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID Nº 341850.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID Nº 341850.**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 341850
b) Publicación: En el SICP en fecha 14/02/2018
c) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- ASUNCION TOURS SRL
- EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CISA
- LA SANTANIANA SA
- PREMIER SRL
- SERVI TRAVEL SA

d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante no ha emitido adendas.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura Nº 04 se informa que en fecha 20 de febrero de año 2018, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex LAP – Segundo Piso, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID Nº 341.850,** participa del llamado la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	LA SANTANIANA S.A.	Gs. 35.000.000

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Lisa Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID Nº 341850.-

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas	Copias
LA SANTANIANA S.A.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta Nº 1.487.335	Fs. 128	Presenta Una Copia

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. La propuesta del oferente pasara al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

5. <u>Verificación de la documentación presentada:</u>

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:		LA SANTANIANA S.A. RUC 80012667-0
Inc.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
a)	Formulario de Oferta *	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Emilio Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C

INFORME DE EVALUACIÓN N° 9/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID N° 341850.-

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. <u>Evaluación Técnica de la Oferta</u>

Conforme al Memorándum D.A N° 130/2018, la Dirección de Bienes y Suministros, en su parte pertinente expresa cuento sigue:

I) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

<u>EXAMEN PRELIMINAR</u>

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN: ANEXO B Capacidad Técnica:

FACTORES	*LA SANTANIANA S.A.*
1. Los Vehículos deberán contar con póliza de pasajeros al día	*CUMPLE*
2. Permiso de la DINATRAN Y SENATUR para prestar el servicio documentaciones legales y patentes.	*CUMPLE*
3. Los Ómnibus deberán contar con carta azul para la salida al exterior del país	*CUMPLE*

Ítem N° 1: Cumple, con la presentación de la Póliza de pasajeros en su oferta (folio 122)

Ítem N° 2: Cumple, con la presentación del permiso de la DINATRAN (folio 121) y permiso de la SENATUR (folio 118) todos los documentos fueron verificados en su carpeta de oferta.

Ítem N° 3: Cumple, con la presentación de la Carta Azul para la salida al exterior del País. (Folio 120)

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID N° 341850.-

ANEXO B Experiencia:

FACTORES	*LA SANTANIANA S.A.*
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Servicios de Alquiler de Ómnibus, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	*CUMPLE*

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia dentro del rubro, contando con 23 (veinte tres) años de experiencia, lo cual se pudo corroborar en copia de apertura de negocios (folio 47) y conforme nota presentada por la empresa se verifica el pago de Patente Municipal al día.

ITEM N° 2: CUMPLE, con las copias de contratos y facturas, para el efecto, fueron presentadas en los folios N° 62 al 76 y los ID N° 335.330 con Petropar monto máximo 305.000.000 Gs.

Anexo E- Documentos de la Oferta

V. Otros Documentos.	*LA SANTANIANA S.A.*
Certificado de origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.(La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)	*CUMPLE*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*CUMPLE*

ITEM N° 4: CUMPLE, la empresa presento Certificado de Origen Nacional en su oferta (folio 117), No obstante no será aplicado por ser única oferta presentada para dicha licitación.

ITEM N° 5: CUMPLE, con la presentación del Certificado de Cuenta Bancaria con el banco ITAU PARAGUAY S.A., presentado por nota de fecha 20/02/2017 al Dpto. de Adquisiciones.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones... "

En cuanto al precio cotizado por la empresa, este se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, no se requiere del mismo dentro de los documentos a ser valorados en la oferta, por ser la única oferta presentada.

Especificaciones técnicas

CUMPLE: La empresa presento formulario N° 10 declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Para el análisis de los criterios de evaluación fue redactada una Nota al oferente, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

Emilio Brgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID N° 341850.-

LA SANTANIANA S.A : (Nota DBS N° 78/2018)

Pago de patente Municipal al dia

Certificado de Cuenta Bancaria

La empresa presento todos los documentos solicitados a través de nota presentada al Dpto. de Adquisiciones de fecha 20/02/2018

CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC informa que la empresa LA SANTANIANA S.A. Cumple con todos los criterios establecidos, Por lo que se sugiere su adjudicación.

7. Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 – SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO. ID N° 341850.-**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Adjudicado (IVA incluido)
LA SANTANIANA S.A. **RUC 80012667-0**	**G. 35.000.000.-** **(Guaraníes treinta y cinco millones)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 21 de febrero al 2.018.-